Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

8

que conduzcan en beneficio del Publico Selman de dar igual testimonio

Y entendido por esta Ciudad Dijo que haviendo reparado Justamente la novedad de reaforarse sin noticia suya segun ha sido practica, como el pedir a este Ayuntam.to aforador que acompañase el de la parte de la renta o se conformase con el que esta elexia pasó el oficio al Cavallero Governador de que va echa mencion pero siempre sin animo de que en nada se perjudicasse la real Hacienda, y solo con atencion a su obligaz.on por el Publico, y a la conservaz.on de sus regalias en cuia consequencia acuerda ratificar, como ratifica el Acuerdo precedente para su entera Instruccion sobre los asumptos declarados, y suplica a la real Justicia que prende mande llevarle a devido efecto; Y entendido por dho S.or Mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad, y que se dé a los Cavalleros separados los testimonios que tienen pedidos

Becas. Vióse en este Ayuntam.to un memorial de D.n Bernardo Palaz Natural de esta Ciud. Estudiante Grammatico asignado a la Yglesia Parroquial de esta Ciudad hijo Legitimo de D.n Jn.o Palaz en q.e solicita se le recomiende para que se le coloque en una de las Becas del Colegio de S.n San Fulgencio de la Ciudad de Murcia por desear continuar sus estudios, y no poderlo efectuar en el por la mucha pobreza de sus Padres; Y entendido